

Resolución de 1 de febrero de 2019, de la Dirección Gerencia de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real por la que se acuerda la publicación de los Listados definitivos de baremación y Listados definitivos de excluidos, de los participantes en el Procedimiento de Movilidad interna voluntaria convocado por Resolución de 21 de noviembre de 2018 para las categorías:

ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES DE ENFERMERÍA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, CELADORES, ENFERMEROS/AS, FISIOTERAPEUTAS, TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO, TÉCNICO SUPERIOR DE RADIODIAGNÓSTICO, TÉCNICO SUPERIOR DE RADIOTERAPIA Y TERAPEUTAS OCUPACIONALES

Por Resolución de 21 de noviembre de 2018 (publicada 21 de noviembre), se convocó procedimiento de Movilidad interna voluntaria de personal estatutario en el ámbito de Atención Especializada de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real, de acuerdo a la Resolución de 11-08-2016 de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral por la que se acepta el depósito y se dispone la publicación del Pacto sobre Movilidad Interna Voluntaria en el Ámbito de Atención Especializada del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. de 21-09-2016).

Por Resolución de 11 de enero de 2019 se publicaban los Listados Provisionales de baremación y Listados de excluidos de los participantes en dicha convocatoria y se abría un periodo de reclamación de 10 días naturales.

Terminado el citado plazo de reclamación, reunida con fecha 1 de febrero de 2019 la Comisión de Movilidad de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real y resueltas las reclamaciones a los listados provisionales, se aprueban los Listados definitivos de baremación por orden de puntuación y los correspondientes Listados de excluidos de los participantes en el proceso de movilidad interna arriba citado.

La Dirección Gerencia de la G.A.I. de Ciudad Real en uso de las competencias que tiene atribuidas RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar los listados definitivos de baremación correspondientes a la convocatoria de movilidad interna de 21 de noviembre de 2018 en las categorías: Administrativos, Auxiliares de Enfermería, Auxiliares Administrativos, Celadores, Enfermeros/as, Fisioterapeutas, Técnicos Superiores de Laboratorio, Técnicos Superiores de Radiodiagnóstico, Técnicos Superiores de Radioterapia y Terapeutas Ocupacionales aprobados por la

Comisión de Movilidad Interna de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real.

Dichos listados son los que figuran en los correspondientes Anexos I de esta Resolución.

SEGUNDO.- Convocar a los solicitantes relacionados en los anexos I para el Acto Público de petición de destinos que tendrá lugar el **día 11 de febrero de 2019 en el salón de actos, planta baja, del Hospital General Universitario de Ciudad Real**, en el siguiente horario:

Personal Sanitario:

Enfermeras: 10.00 h

Técnicos y Auxiliares de Enfermería: 10.30 h

Personal no Sanitario:

Auxiliares Administrativos: 11.00 h

Celadores: 11.30 h

No ha habido solicitudes en las categorías:

Administrativos

Fisioterapeutas

Técnicos Superior de Radiodiagnóstico

Técnicos Superior de Radioterapia

Terapeutas Ocupacionales

Los participantes en el procedimiento elegirán el puesto por orden riguroso, según el orden en que aparecen en los listados definitivos.

Los participantes que deban elegir plaza irán inexcusablemente identificados con DNI, carnet de conducir, pasaporte o tarjeta de empleado de la GAI de Ciudad Real.

Al participante que no se presentara en el Acto Público se le entenderá por desistido, poniendo fin al procedimiento, tal como establece el artículo 84 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se admitirá la representación por cualquier persona que tenga capacidad de obrar y que acredite la representación mediante documento de autorización al que se adjuntaran fotocopias compulsadas del DNI del interesado y su representante.

TERCERO.- Las plazas a ofertar serán las publicadas en los Anexos I que acompañaban a la Convocatoria de 21 de noviembre de 2018.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Ciudad Real, a 1 de febrero de 2019

El Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real

P.D. Resolución de 16/07/2018 de la Dirección Gerencia del Sescam sobre delegación de competencias (DOCM nº 143, de 23/07/2018)



Fdo.: Alberto Jara Sánchez

